



**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 058-2021-GM/MDSJL**

San Juan de Lurigancho, 26 abril de 2021.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO.

VISTO:

El Expediente Técnico de la Obra del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. PROCERES, DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO- PROVINCIA DE LIMA-DEPARTAMENTO DE LIMA" con Código Único de Inversión N°2515875, de la Sub Gerencia de Obras Públicas, según el Informe N° 254-2021-SGOP-GDU/MDSJL de fecha 26 de abril de 2021 y el Informe N° 087-GDU/MDSJL de fecha 26 de abril de 2021, de la Gerencia de Desarrollo Urbano, el cual remite el expediente técnico del proyecto en mención con Código Único de Inversión N° 2515875, para su aprobación y continuación del proceso de selección, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Al respecto, la autonomía que la Constitución Política del Perú confiere a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1486, establece disposiciones para mejorar y optimizar la ejecución de las inversiones públicas, el cual mediante su Segunda Disposición Complementaria Transitoria, aprueba el procedimiento para la reactivación de los contratos de obra vigentes y sus respectivos contratos de supervisión, bajo el ámbito del régimen general de contrataciones del Estado, cuya ejecución de inversión se ha visto paralizada debido al Estado de Emergencia Nacional producido por el COVID-19, aprobado por el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y sus modificatorias; el cual permite implementar medidas para la prevención y control frente a la propagación del COVID-19, dispuesta por los sectores competentes y otras que resulten necesarias para la reactivación de las obras;

Que, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 080-2020-PCM, se aprueba la reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19, y por el Decreto Supremo N° 101-2020-PCM, aprueba la Fase 2 de la Reanudación de Actividades Económicas dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19, y modifica el Decreto Supremo N° 080-2020-PCM;

Que, mediante el artículo 3° del Decreto Supremo N° 103-2020-EF establece disposiciones reglamentarias para la tramitación de las contrataciones de bienes, servicios y obras que las entidades públicas reinicien los procedimientos de selección en trámite; las entidades públicas adecúan sus requerimientos, de corresponder, a los protocolos sanitarios y demás disposiciones que dicten los sectores y autoridades competentes, en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF;

Que, mediante Informe N° 087-2021-GDU-MDSJL de fecha 26 de abril de 2021, la Gerencia de Desarrollo Urbano, otorga la conformidad al Proyecto de Inversión Pública denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. PROCERES, DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO- PROVINCIA DE LIMA-DEPARTAMENTO DE LIMA" con Código Único de Inversión N°2515875, el mismo que cuenta con la incorporación de los protocolos referidos al COVID-19;





RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 058-2021-GM/MDSJL

Que, con respecto a la revisión de las especificaciones técnicas y otros documentos de orden técnico que conforma el expediente técnico denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. PROCERES, DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO- PROVINCIA DE LIMA-DEPARTAMENTO DE LIMA" con Código Único de Inversión N° 2515875, se concluye que cuenta con la documentación técnica sustentaría y se recomienda la aprobación del Expediente Técnico por un monto ascendente a S/. 7'882,368.68 (Siete millones ochocientos ochenta y dos mil trescientos sesenta y ocho con 68/100 Soles) incluido IGV, a precios referidos al mes de abril 2021, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario y bajo el Sistema de Contratación a Precios Unitarios;

Que, mediante, el Informe N° 254-2021-SGOP-GDU/MDSJL de fecha 26 de abril de 2021, la Sub Gerencia de Obras Públicas, informa que ha elaborado el expediente técnico denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. PROCERES, DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO- PROVINCIA DE LIMA-DEPARTAMENTO DE LIMA", con Código Único de Inversión N°2515875, el cual cuenta con la documentación técnica sustentadora por un monto ascendente a S/. 7'882,368.68 (Siete millones ochocientos ochenta y dos mil trescientos sesenta y ocho con 68/100 Soles) incluido IGV, a precios referidos al mes de abril 2021, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario, bajo el Sistema de Contratación a Precios Unitarios; según el siguiente detalle:

Que, de acuerdo al Anexo N° 1 de Definiciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que el Expediente Técnico de obra es "El conjunto de documentos que comprende: Resumen Ejecutivo, Memoria Descriptiva, Planilla de Metrados, Presupuesto y Desagregado de gastos, Presupuesto Resumen y Desagregado, Desagregado de Gastos Generales, Desagregado de Gastos de Supervisión, Análisis de Costos Unitarios, Fórmula Polinómica, Relación General de Insumos, Cronograma, Cronograma de Valorizado de Avance de Obra, Cronograma de Adquisición de Materiales, Cronograma Gantt, Pert, Anexos: Estudio de Impacto Ambiental, Informe Topográfico, Estudio de Mecánica de Suelos, Panel Fotográfico, Seguridad Vial y Señalización, Protocolo e Implementación del Plan COVID-19 y Planos;

| DESCRIPCION  | TOTAL           |
|--|-----------------|
| COSTO DIRECTO DE OBRA  | S/ 5,683,034.37 |
| GASTOS GENERALES (5%)  | S/ 284,151.72   |
| UTILIDAD (10%)   | S/ 568,303.44   |
| SUB TOTAL  | S/ 6,535,489.53 |
| IGV (18%)  | S/ 1,176,388.11 |
| COSTO TOTAL DE OBRA  | S/ 7,711,877.64 |
| COSTO DE SUPERVISION (3%)  | S/ 170,491.03   |
| PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO   | S/ 7,882,368.68 |
| SON: SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTIDOS MIL TRESCIENTOS SESENTIOCHO Y 68/100 SOLES. |                 |

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 136-2021-A/MDSJL de fecha 23 de febrero de 2021, resuelve en su artículo primero, delegar al Gerente Municipal de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho, las siguientes facultades (...) 2. Aprobar expedientes técnicos para la ejecución de Proyectos de Inversión



**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 058-2021-GM/MDSJL**

Pública, ampliaciones de plazo, modificaciones del analítico de partidas y otros relacionados a la ejecución de obras, y;

De conformidad con lo establecido por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en uso de las facultades establecidas en la Resolución de Alcaldía N° 136-2021-A/MDSJL, de fecha 23 de febrero de 2021, delegan facultades al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho y contando con el visto bueno de la Gerencia de Desarrollo Urbano y la Sub Gerencia de Obras Públicas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR EL EXPEDIENTE TECNICO DE LA OBRA denominada: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. PROCERES, DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO- PROVINCIA DE LIMA-DEPARTAMENTO DE LIMA” con Código Único de Inversión N°2515875, el mismo que consta de dos (02) tomos, y contiene: Resumen Ejecutivo, Memoria Descriptiva, Planilla de Metrados, Presupuesto y Desagregado de Gastos, Presupuesto Resumen y Desagregado, Desagregado de Gastos Generales, Desagregado de Gastos de Supervisión, Análisis a Costos Unitarios, Fórmula Polinómica, Relación General de Insumos, Cronograma, Cronograma de Valorizado de Avance de Obra, Cronograma de Adquisición de Materiales, Cronograma de Avance de Obra, Cronograma Valorizado de Avance de Obra, Cronograma de Adquisición de Materiales, Cronograma Gantt, Pert, Anexos: Estudio de Impacto ambiental, Informe Topográfico, Estudio de Mecánica de Suelos, Panel Fotográfico, Seguridad Vial y Señalización, Protocolo e implementación del Plan COVID-19 y Planos; por un monto ascendente a S/. 7'882,368.68 (Siete millones ochocientos ochenta y dos mil trescientos sesenta y ocho con 68/100 Soles) incluido IGV, con precios referencial al mes de abril 2021, por un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios, asimismo se considera el Sistema de Contratación a Precios Unitarios.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, Sub Gerencia de Contabilidad, la Gerencia de Planificación, Gerencia de Desarrollo Urbano a través de la Sub Gerencia de Obras Públicas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN DE LURIGANCHO  
*Alegria Varona*  
Dr. Econ. GONZALO ALEGRÍA VARONA  
GERENTE MUNICIPAL